 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

30 OCT 2018

Adjunto la Resolución Número No 00434 con fecha _____

por la cual se declara emergencia en la seccional de Risaralda

La emergencia será atendida por el Contratista JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA.

_____ identificado con cédula 10'216897

_____ y con la tarjeta profesional 17000-00746 CLD.

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona


Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 4 calle 11 y 12 sector bomberos salida a Anserma en el municipio de Risaralda Caldas

Valor estimado: \$44.963.290 INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTLIDADES


Plazo: 30 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 4 calle 11 y 12 sector bomberos salida a Anserma en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	48,00	4.828	231.744
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	12.600	1.360.800
4	Señal preventiva y reglamentaria	Un	2,00	143.842	287.684
5	Suministro Instalación de valla institucional 2x4	Un	1,00	728.158	728.158
6	Suministro Instalación de valla para desvío en las margaritas y cauya	Un	2,00	560.000	1.120.000
7	DEMOLICIONES				-
8	Corte con disco abrasivo	ml	96,00	7.065	678.240
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico y asfáltico Incluye andenes, gradería, cañuelas	m ³	11,00	77.141	848.551
10	EXCAVACION				-
11	En material común de 0 a 2m	m ³	116,00	24.368	2.826.688
12	En conglomerado	m ³	100,00	26.967	2.696.700
13	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	28.823	576.460
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	60,00	30.324	1.819.440
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
16	Suministro e instalación Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	48,00	132.894	6.378.912
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	590.196	590.196
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	2,00	920.000	1.840.000
19	Bases y Cañuelas	Un	2,00	500.414	1.000.828
20	Empalme a cámara	und	3,00	83.623	250.869
21	LLENOS				-
22	Arena para base y atraque	m ³	12,00	111.720	1.340.640
23	Lleno compactado con material de la obra	m ³	66,00	20.492	1.352.472
24	Sub base para pavimento asfáltico tipo Invias	m ³	14,00	134.118	1.877.652
25	CONCRETOS				-
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1,00	560.630	560.630

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

27	Concreto para pavimento Asfáltico incluye imprimante	m ³	11,00	1.350.000	14.850.000
28	ACERO				-
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424
30	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.549.202	1.549.202
	Costo Total				44.963.290 ✓
	Costo unitario				34.336.228
	Administración			20%	6.867.246 ✓
	Imprevistos			5%	1.716.811 ✓
	Utilidad			5%	1.716.811 ✓
	IVA sobre utilidad			19%	326.194 ✓
	Costo Total				44.963.290 ✓

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	--

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.


e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente